

Documentación requerida para justificar la actuación realizada:

Este documento tiene carácter meramente informativo y es un resumen de los justificantes a presentar establecidos en el Anexo III del RD 902/2022 que tiene la validez jurídica.

1. Gestión de documentos de control electrónicos

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura de la licencia, en caso de que la aplicación SaaS o software para generación de documentos electrónicos la requiera, especificando la fecha de inicio y finalización de la misma.

- Certificación de superación del curso por parte de las personas asistentes en el que se haga constar la siguiente información:

- Nombre del alumno/a y DNI/NIE.
- Denominación de la acción formativa.
- Contenido de la acción formativa (syllabus o programa del curso).
- Resultados de aprendizaje.
- Modalidad de impartición, duración y período de impartición de la acción.

- Informe en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo, así como del número de incidencias atendidas. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio de consultoría y el número de personal, y su capacitación, que se ha puesto a disposición de la destinataria última. El informe deberá incluir como anexo una copia de cinco documentos electrónicos de transporte generados (asociados a casos reales y/o de prueba).

- Cuenta justificativa simplificada y justificación de abono (de la parte no subvencionada).